



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de suspensión del presente proceso.

Santa Rosa de Cabal, 03 de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, tres de octubre de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio No. 2380

Radicado N°666824003002-**2022-00218**-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA

Demandantes: MELVA LEON TRUJILLO C.C. 24.619.635

NATALIA GARCIA LEON C.C. 1.053.791.722

Demandados: DIEGO FERNEY SUAREZ GUAPACHA C.C.10.017.370

RUBEN DARIO CASTAÑO GARCIA C.C.18.590.457.

Mediante escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita la suspensión del presente proceso por un termino de 4 meses, revisada la solicitud, se tiene que ésta no se encuentra en ninguna de las causales consagradas en el artículo 161 del C.G.P, aunado a esto el escrito no está coadyuvado por los demandados, así pues no es de común acuerdo; en tal sentido no hay lugar a acceder a lo deprecado por la parte ejecutante.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 170

Del 04-10-22

**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325844967c00c4c4b3422e941ff12e37d348c0f1abb46c502627414e7733858e**

Documento generado en 03/10/2022 12:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>